

INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA N° 134 de 2014

1. OBJETO A CONTRATAR: “ PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMA BAJA DE LA PALAGRUA MARCA KOLBELCO CON SERIE No. 320HSNFC-2075, y No. DE ACTIVO 12461, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION, DESDE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VEREDA SAN JOSE (V), HASTA LAS INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN CALI”

Lugar de Ejecución: Trasladar LA PALAGRUA MARCA KOLBELCO CON SERIE No. 320HSNFC-2075, y No. DE ACTIVO 12461, del Municipio de San Pedro, Vereda San Jose (V), hasta las Instalaciones Auxiliares de la CVC ubicadas en la carrera 56 No. 13 A 50 de la ciudad de Cali.

Proyecto del Plan de compras: De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento - 78	Familia - 10	Clase - 18
78101800	Servicio de Transporte, almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato a suscribirse será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Contratación se estima en la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$16.675.000.00) incluido IVA.

4. FORMA DE PAGO: La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos el servicio objeto de la Contratación, con la constancia del interventor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

El pago correspondiente se ejecutará dentro de los 20 días calendario, siguientes a la presentación de la factura, previo recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del interventor designado por la CVC.

La factura o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

5. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO		Dirección WEB Corporativa
	DESDE	HASTA	
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública y Análisis del Sector	02/12/2014 8:00 a.m. hasta 5:30 p.m.		www.contratos.gov.co
Recibo de Observaciones a los estudios previos y la invitación	02/12/2014 hasta el 04/12/2014		Carrera 57# 11-29 CAC o direccion.administrativa@cvc.gov.co
Visita técnica	03/12/2014 9:00 am hasta 4:00 pm		Vereda San José – Municipio de San Pedro (Valle)
Respuestas a las aclaraciones/ Observaciones	05/12/2014		www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas	09/12/2014		www.contratos.gov.co
Presentación de Oferta	10/12/2014 8:00 a.m. hasta 4:00 p.m.		Carrera 57 No. 11-29 CAC
Acta de cierre y publicación	10/12/2014 4:30 p.m.		www.contratos.gov.co
Evaluación de la oferta, verificación de requisitos habilitantes de oferta con el menor precio	11/12/2014 hasta el 12/12/2014		Edificio Principal de la CVC
Publicación de la Evaluación de la oferta	15/12/2014		www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones	16/12/2014 desde las 8:00 a.m. hasta 5:30 p.m		Carrera 57# 11-29 CAC direccion.administrativa@cvc.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones.	17/12/2014		www.contratos.gov.co
Publicación aceptación de la oferta	17/12/2014		www.contratos.gov.co

6. LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado en el Centro Administrativo de Correspondencia de la CVC, ubicado en el primer piso de la Carrera 57 # 11-29, de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

7. TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Una propuesta será habilitada para participar en la contratación de Mínima Cuantía CVC No. 134-2014 cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo

establecido en la Invitación Pública y se encuentre ajustada a los mismos, y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- 8.1 No adjuntar con la oferta la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.
- 8.2 No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.
- 8.3 Presentación de varias ofertas por un mismo oferente o por interpuesta persona.
- 8.4 Dar información o aportar documentación errónea.
- 8.5 Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
- 8.6 Presentación extemporánea de la oferta.
- 8.7 Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.
- 8.8 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado (anexo 2).
- 8.9 No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993).

10. CRITERIOS DE EVALUACION

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y conforme a lo expresado en el artículo 85 del Decreto 1510 d 2013, la entidad tendrá como criterio d evaluación de propuestas, a aquel proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO**.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Corporación revisará los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio mas bajo. En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

12.1. Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.

12.1.1. Documentos de Carácter Jurídico:

A. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad.

B. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.

C. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural comerciante, el proponente deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

D. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

E. Fotocopia del Rut.

F. Copia del pasado judicial vigente del oferente o del Representante Legal, en caso de ser persona jurídica. Este documento deberá estar vigente al momento de la celebración del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

G. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 90 días calendario, tanto de la Empresa y del Representante Legal, o del Oferente en caso de ser persona natural. Si el proponente no aporta la entidad lo consultará.

H. Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a los 90 días calendario. Si el proponente no aporta la entidad lo consultará.

I. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso.

12.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2, con el cual se entiende presentada su oferta económica.

La visita técnica al sitio de ubicación de la Pala Grúa no es obligatoria, pero tiene como fin que todos los interesados conozcan los detalles técnicos de la presente convocatoria.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente, con el equipo a transportar y las condiciones técnicas bajo las cuales debe ser entregado el objeto del contrato, no se considera excusa válida para posteriores reclamaciones.

Los gastos y riesgos, que demande la visita técnica al sitio de ubicación de la Pala Grúa, serán asumidos por los interesados.

13. CONDICIONES TECNICAS.

El Contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación, así:

13.1. EL CONTRATISTA prestará el servicio de cargue, traslado y descargue de la Pala grúa, utilizando de acuerdo con el volumen y/o tipo de carga: tracto-camión con plataforma tipo cama-alta o cama-baja, y hasta de mayor capacidad para carga extra-dimensionada. (ver archivo fotográfico del equipo en anexo)

Los equipos utilizados en la operación para prestar el servicio, deberán contar con sus operadores, aparejadores, ayudantes respectivos e inspector.

Para el servicio del cargue y descargue de la pala grúa EL CONTRATISTA debe contar con los servicio de grúa, cargador, monta-carga y camión con brazo hidráulico articulado, si se requieren en la operación del cargue y descargue de este equipo en las diferentes áreas de operación y acomodamiento y/o ubicación en las áreas de recibo del equipo.

Para la movilización de la pala grúa el Contratista debe tener en cuenta las siguientes observaciones:

a.- Este equipo está montado sobre una máquina autopropulsada sobre orugas y se encuentra desmantelado en sus partes mecánicas de correas, motor de arranque,

distribuidor, tubería de alimentación de combustible e hidráulica y poleas por lo cual no se puede prender para su movilización.

b.- Partes de la pala grúa:

Chasis: estructura portante desplazable mediante orugas.

Corona de giro: sirve de apoyo de la estructura sobre el chasis, permitiendo a ésta girar mientras el chasis permanece en estación.

Estructura: sostiene el resto de la excavadora (motores, transmisiones, cabina, contrapeso, etc).

Cuchara: móvil y dispuesta en el extremo de un brazo móvil soportado por una pluma también móvil.

Energía motriz: motor diésel.

Sistemas de accionamiento: mediante cilindros hidráulicos en su mayoría, y por cables, cabestrantes, transmisiones mecánicas, cilindros neumáticos, etc.

c.- El contratista debe desarmar su brazo móvil soportado por una pluma la cual se encuentra elevada y que la componen cuatro secciones, que mediante cables de acero soportan la cuchara de arrastre, para facilitar su transporte en la cama baja.

d.- El chasis y Corona de giro deben ser elevados o desliados hasta subirlos a la cama baja para su transporte.

Dimensiones del equipo a transportar:

Ancho: 3:00 ml.

Largo: 6.00 ml

Alto: 3:50 ml

Peso: 30 ton. Aproximadamente.

13.2. EL CONTRATISTA deberá contar con tracto-camión con plataforma tipo cama-alta o cama-baja, y hasta de mayor capacidad para carga extra-dimensionada de modelo no anterior al año 2005, para tal fin deberá aportar la Tarjeta de Propiedad del vehículo.

13.3. EL CONTRATISTA deberá certificar el nombre del conductor y aportar los documentos tales como licencia de conducción, cédula de ciudadanía, EPS, ARP, número de celular

13.4. EL PROPONENTE deberá estudiar cuidadosamente estas Especificaciones Técnicas, pues constituyen la base fundamental para la evaluación de costos y fijación de precios de la propuesta y en consecuencia del Contrato que de ella pudiese llegar a celebrarse en caso de ser favorecido con la adjudicación. La CVC no aceptará ningún reclamo o modificación de precios o de plazos que tengan origen en una deficiente interpretación de estas Especificaciones Técnicas.

13.4. EL CONTRATISTA tendrá autonomía técnica y administrativa para desarrollar su trabajo y será responsable del manejo de su personal y de todas las obligaciones legales que de ello se deriven.

13.5. EL CONTRATISTA deberá suministrar personal calificado y vehículos tipo escolta de acuerdo con la Resolución 1724 de 2007 y 1794 del mismo año, para que brinde señalización e indiquen a los conductores que transitan por la carretera de que se transporta un equipo pesado y sobredimensionado.

13.6. ELCONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 13791 del, 21 de diciembre de 1998 de Obras Públicas y Transporte, en el cual se determinan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación normal en las carreteras del país.

13.7. El CONTRATISTA deberá asumir todas las actividades que se puedan generar en todas las operaciones y condiciones relacionadas con la movilización de esta Pala Grúa, tales como: la seguridad en los embalajes, la preparación, envío, carga, segregación, transbordo, trasiego, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción en el destino final. El manejo y transporte se considera tanto en condiciones normales, como las ocurridas en accidentes que se produzcan durante el traslado y almacenamiento en tránsito.

13.8. EL CONTRATISTA es libre de establecer el número de personal administrativo a utilizar en la ejecución del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que dé al mismo.

13.9. EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

13.10. EL CONTRATISTA debe Transportar la carga de acuerdo con la operación de logística planeada hasta el sitio de destino final, garantizando el cumplimiento en el transporte requerido por la CVC.

13.11. EL CONTRATISTA debe Diligenciar y tramitar permisos, autorizaciones especiales y planillas requeridos para el transporte de cargas especiales (extra-dimensionadas, extra-pesadas e indivisibles), peligrosas, controladas en territorio nacional.

13.12. EL CONTRATISTA debe Planificar rutas y los equipos necesarios para transportar la carga de acuerdo con el tipo y especificaciones de la misma.

13.13. Todos los equipos, herramientas y materiales indispensables para la correcta y óptima ejecución del servicio, deberán ser suministrados por el CONTRATISTA, quien asumirá los costos correspondientes.

13.14. El transporte, manejo y vigilancia de los equipos, herramientas y materiales suministrados por el CONTRATISTA para la prestación del servicio son a cargo de éste, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etc., de los mismos. La reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas aportados por el CONTRATISTA son por cuenta exclusiva del mismo.

13.15. El personal utilizado en el servicio de transporte debe estar legalmente autorizado para el desempeño de sus funciones, contar con licencia de conducción expedida por las autoridades competentes.

13.16. Mantener durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para el tránsito normal del vehículo tales como: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, certificado de emisiones de gases etc., así como equipo de carretera y los elementos necesarios para la buena prestación del servicio.

13.17. Realizar un análisis de los riesgos existentes en las rutas planeadas y recomendar las acciones a seguir para minimizarlos.

14. PROPUESTA ECONÓMICA:

Se revisaran los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio más bajo, IVA incluido.

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

15. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

b) **Calidad del Servicio:** El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los bienes, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los Artículos 114, 117 y 126 del Decreto 1510 de 2013, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 14 de Noviembre de 2014.

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

Proyectó: Alberto Zapata Ortiz -Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Paula Andrea Rendón Ocampo - Coordinadora Grupo de Recursos Físicos



ANEXO No. 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Dirección Administrativa

Santiago de Cali

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 134 de 2014, el suscrito en representación de _____ (denominación de la persona jurídica, natural, consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMA BAJA DE LA PALAGRUA MARCA KOLBELCO CON SERIE No. 320HSNFC-2075, y No. DE ACTIVO 12461, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION, DESDE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VEREDA SAN JOSE (V), HASTA LAS INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN CALI." de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

D.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

E.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

F.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS No. _____

FECHA DE RECIBO _____

G.- El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

H.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

I.- Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

J.- Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que oferta:

K.- La presente oferta tiene vigencia por espacio de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 134 de 2014.

Firma autorizada y sello.



ANEXO No. 2
MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ciudad

Cordial saludo:

De conformidad con la invitación efectuada mediante el SECOP para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 134 de 2014, el suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en representación de _____ por medio de la presente somete a su consideración y estudio, la propuesta para la presente oferta para la PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMA BAJA DE LA PALAGRUA MARCA KOLBELCO CON SERIE No. 320HSNFC-2075, y No. DE ACTIVO 12461, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION, DESDE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VEREDA SAN JOSE (V), HASTA LAS INSTALACIONES AUXILIARES DE LA CVC EN CALI, conforme a las características consignadas en los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la presente Invitación Pública.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IVA: \$ _____

SITIO DE ENTREGA: En el Centro de Correspondencia CAC, ubicado en la Carrera 57 N° 11 – 29.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

Nota: El valor de la propuesta económica no debe superar el presupuesto oficial



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LA PALA GRUA.



